

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

AVISO DE PRIVACIDAD PARA DIRECTORIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la **Dirección General de Comunicación Social**, a la que en lo sucesivo y para efectos del presente Aviso de Privacidad se le denominará "**Dirección General**", es la Dependencia del Poder Legislativo encargada de la comunicación social de la Legislatura y de la coordinación de las respectivas áreas de comunicación social de los grupos parlamentarios.

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 165 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 11 del Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones jurídica relativas y aplicables y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, esta dependencia, a través de la **Subdirección de Difusión y Vinculación**, recaba y da tratamiento a los datos personales requeridos para integrar la base de datos del **Directorio de Medios de Comunicación de la Dirección General de Comunicación Social** con finalidades de **generar un registro que permita establecer contacto con los medios de comunicación para llevar a cabo la difusión institucional**.

El presente Aviso de Privacidad va dirigido a periodistas y personas vinculadas con prensa y comunicación social.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 31 de esta Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. Denominación del Responsable.

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A. Finalidad principal de tratamiento: Integrar la base de datos del Directorio de Medios de Comunicación de la Dirección General de Comunicación Social a fin de generar un registro que permita establecer contacto con los medios de comunicación para llevar a cabo la difusión institucional.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se considerarán información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los mismos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.